**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA**

**CERTIFICA QUE:**

El **JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"** identificado con NIT 860030197-0, suscribió con **RONALD JAY FRESNEDA CASTAÑEDA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.926.283, un contrato bajo las siguientes condiciones:

| | | |
|---|---|---|
| **NÚMERO CONTRATO:** | **JBB-CTO-096-2022** | **FECHA: 08/01/2022** |
| **OBJETO:** | Prestar los servicios profesionales para desarrollar acciones de cultura ambiental en el marco de la estrategia de participación ciudadana requerida por el Jardín Botánico José Celestino Mutis. | |
| **PLAZO EJECUTADO:** | 1mes y 23 días. | |
| **FECHA DE INICIO:** | **11/01/2022** | |
| **VALOR EJECUTADO:** | **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7.660.267) M/CTE.** | |
| **MODIFICACIONES AL CONTRATO** | | |
| **CESIÓN 1:** | El día 04 de marzo de 2022, se realizó la cesión del contrato. | |
| **ESTADO DEL CONTRATO:** | CEDIDO | |

Que las obligaciones específicas del contrato fueron:

1. Apoyar la atención de las diferentes instancias y espacios de participación asignadas, gestionando el cumplimiento de los compromisos que en ellas se pacten y reportar sus avances.

2. Apoyar la caracterización, implementación y seguimiento de las jornadas de replantando confianza en los puntos priorizados.

3. Participar y cumplir con los procesos de gestión, articulación interinstitucional y seguimiento de los procesos de reporte e información definidos por la Subdirección Educativa y Cultural.

4. Apoyar la ejecución y consolidación de encuestas de satisfacción, gestión documental y proyección de documentos requeridos, en el marco de las acciones definidas por la Subdirección Educativa y Cultural.

5. Apoyar los procesos de participación ciudadana en las localidades y/o territorios asignados cuando le sea requerido.

6. Apoyar en la actualización del diagnóstico social y la base de datos de actores de la localidad o territorio asignado.

7. La demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento de su objeto contractual.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Diciembre del 2022.



**CAMILO ANDRÉS ORTÍZ MOTTA**
**JEFE OFICINA JURÍDICA**

| *Contratista o Servidor Publico* | *Nombre* | *VoBo* |
|---|---|---|
| *Tramitado y proyectado por.* | *Jennifer Roa.* |  |
| *Revisó.* | *María Alejandra López.* |  |
| *Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis.* | | |

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA**

**CERTIFICA QUE:**

El **JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"** identificado con NIT 860030197-0, suscribió con **RONALD JAY FRESNEDA CASTAÑEDA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.926.283, un contrato bajo las siguientes condiciones:

| | | |
|---|---|---|
| **NÚMERO CONTRATO:** | **JBB-CTO-062-2021** | **FECHA: 23/02/2021** |
| **OBJETO:** | Prestar los servicios profesionales para realizar actividades con énfasis en la estrategia de participación ciudadana ambiental requeridos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis. | |
| **PLAZO:** | 8 meses. | |
| **FECHA DE INICIO:** | **26/02/2021** | |
| **VALOR:** | **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($33.680.000) M/CTE.** | |
| **MODIFICACIONES AL CONTRATO** | | |
| **PRÓRROGA 1:** | El día 06 de septiembre de 2021, se prorrogó el contrato por el término de 2 meses y 10 días. | |
| **ADICIÓN 1:** | **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($9.823.333) M/CTE.** | |
| **ESTADO DEL CONTRATO:** | EJECUTADO (04/01/2022) | |

Que las obligaciones específicas del contrato fueron:

1. Apoyar en el desarrollo de acciones y procesos que permitan vincular personas a los procesos de formación y participación en los territorios y localidades designadas, desde las distintas estrategias propuestas por el Jardín Botánico.

2. Apoyar en la implementación de los procesos de formación a dinamizadoras y dinamizadores ambientales desde los enfoques y metodologías diseñados por la Subdirección Educativa y Cultural.

3. Acompañar la conformación y el fortalecimiento de las redes de cuidadoras y cuidadores de los entornos ambientales de las localidades y territorios asignados, con planes de acción concertados siguiendo la metodología diseñada por la Subdirección Educativa y Cultural.

4. Apoyar la implementación y el acompañamiento a los compromisos de las jornadas de la estrategia de replantando confianza en los puntos identificados siguiendo la metodología diseñada por la Subdirección Educativa y Cultural.

5. Participar y cumplir con los procesos de gestión, articulación interinstitucional y seguimiento de los procesos de reporte e información definidos por la Subdirección Educativa y Cultural.

6. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Diciembre del 2022.



**CAMILO ANDRÉS ORTÍZ MOTTA**
**JEFE OFICINA JURÍDICA**

| *Contratista o Servidor Publico* | *Nombre* | *VoBo* |
|---|---|---|
| *Tramitado y proyectado por.* | *Jennifer Roa.* |  |
| *Revisó.* | *María Alejandra López.* |  |
| *Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis.* | | |

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA**

**CERTIFICA QUE:**

El **JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"** identificado con NIT 860030197-0, suscribió con **RONALD JAY FRESNEDA CASTAÑEDA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.926.283, un contrato bajo las siguientes condiciones:

| | | |
|---|---|---|
| **NÚMERO CONTRATO:** | **JBB-CTO-863-2020** | **FECHA: 25/09/2020** |
| **OBJETO:** | Prestar los servicios profesionales para implementar las acciones de participación y cultura ambiental priorizadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis. | |
| **PLAZO:** | 3 meses. | |
| **FECHA DE INICIO:** | **08/10/2020** | |
| **VALOR:** | **DOCE MILLLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($12.597.000) M/CTE.** | |
| **MODIFICACIONES AL CONTRATO** | | |
| **PRÓRROGA 1:** | El día 28 de diciembre de 2020, se prorrogó el contrato por el término 1 mes. | |
| **ADICIÓN 1:** | **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($4.199.000) M/CTE.** | |
| **ESTADO DEL CONTRATO:** | EJECUTADO (07/02/2021) | |

Que las obligaciones específicas del contrato fueron:

1. Plan de acción que refleje acciones, objetivo, cronograma, en función del objeto.

2. Brindar acompañamiento a la formulación de estrategias de intervención comunitaria, educativa en cultura ambiental, y apropiación social de las coberturas vegetales de la ciudad.

3. Relacionar las redes de cuidadores ambientales y con seguimiento fortalecidas.

4. Caracterizar a los actores del espacio o localidades designadas.

5. Monitorear las acciones desarrolladas en las instancias de participación acompañadas.

6. Consolidar las jornadas con intervención comunitaria sobre el arbolado y entorno ambiental de las localidades asignadas o espacios designados en las acciones de plantación, mantenimiento y talas y manejo del arbolado urbano.

7. Analizar las estrategias de cultura ambiental y apropiación social de las coberturas vegetales de la ciudad, que den cuenta de las acciones desarrolladas, debilidades, fortalezas y retos para próximas actuaciones.

8. Elaborar y acompañar los pactos de corresponsabilidad que se logren acordar con diferentes actores.

9. Definir, implementar y hacer seguimiento a los pactos de corresponsabilidad que se le deleguen.

10. Realizar la implementación con comunidad, de las estrategias definidas por la Subdirección Educativa y Cultural al respecto de las coberturas vegetales, encuentros, talleres, y demás acciones en torno de la cultura ambiental y la ciudadanía ambiental en las localidades asignadas.

11. Acompañar los procesos de las rutas agroecológicas lideradas por el Jardín Botánico.

12. Liderar acciones de fortalecimiento y creación de redes sociales ambientales, redes de agricultores urbanos.

13. Brindar acompañamiento a las acciones de posicionamiento del jardín Botánico, si fuera requerido.

14. Asistir a las instancias que se le asignen, así como a las demás que se le determine desde la subdirección Educativa y Cultural.

15. Fortalecer Iniciativas ambientales comunitarias y hacer seguimiento, en las localidades asignadas.

16. Crear y fortalecer redes de cuidadores y cuidadores del entorno ambiental, así como crear y fortalecer las redes de agricultores urbanos de la ciudad.

17. Brindar acompañamiento a los procesos de capacitación del Jardín Botánico de acuerdo con el objeto contractual.

18. Realizar examen médico preocupacional con énfasis osteomuscular y optometría, dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato.

19. Las demás asignadas por el supervisor, según el objeto contractual.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de Diciembre del 2022.

**CAMILO ANDRÉS ORTÍZ MOTTA**
**JEFE OFICINA JURÍDICA**

| *Contratista o Servidor Publico* | *Nombre* | *VoBo* |
|---|---|---|
| *Tramitado y proyectado por.* | *Jennifer Roa.* | |
| *Revisó.* | *María Alejandra López.* | |
| *Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis.* | | |

Certificación No. 113

# LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RONALD JAY FRESNEDA CASTAÑEDA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.926.283 de Bogotá D.C. celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**: CO1.PCCNTR.1350683 del 2020

**Objeto**: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.

| | |
|---|---|
| **Plazo de ejecución**: | 10 de febrero de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020 |
| **Fecha de Inicio de Ejecución**: | 10 de febrero de 2020 |
| **Fecha de Terminación de Contrato**: | 16 de diciembre de 2020 |
| **Término de Ejecución**: | El término real ejecutado por el contratista es de “Ocho (8) meses y diez (10) días, con una prórroga de un (1) mes y trece (13) días; por lo tanto, el termino total es de Nueve (9) meses y veintitrés (23) días. |
| **Prórroga:** | “Un (1) mes y trece (13) días” |
| **Adición:** | hasta 16 de diciembre de 2020 |

**Valor**: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 31.584.584), con una adición por valor CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 5.432.548), por lo tanto el valor total del contrato aciende a TREINTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($37.017.132).



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación y/o proyectos productivos programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 5. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 6. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 7. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 8. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 9. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa, así como guardar lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva de la información. 10. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2020, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación. 11. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera.12. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje- GFPI-G-014. 13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días del mes de junio de 2021.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Doris C. Guevara A.

**Doris Cristina Guevara Armenta**
Subdirectora (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Laura Valentina Pinilla Mora, Apoyo Administrativo

Reviso: María Isabel Samaca Telaguy, Contratación Directa

Certificación No.169

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **Ronald Jay Fresneda Castañeda**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 80.926.283 de Bogotá D.C.,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

**1. Número y Fecha del Contrato : 896 del 06 de febrero de 2019**

**Objeto:** Prestación servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.

**Plazo de ejecución:** El término inicial pactado es de "Siete (07) meses y Veinticuatro (24) días".

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 06 de febrero de 2019

**Fecha de Terminación de Contrato:** 19 de diciembre de 2019

**Término de Ejecución:** El término total del contrato fue de "Diez (10) meses y Trece (13) días", causa de una adición de "Dos (02) meses y Dieciocho (18) días".

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación y/o proyectos productivos programados dentro de los tiempos



ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 5. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 6. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 7. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 8. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 9. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa así como guardar lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva de la información. 10. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2018, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación. 11. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera.12. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje- GFPI-G-014. 13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($37.042.887).

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se encuentra en ejecución.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 19 días del 09 de 2019.

**JHON FREDY VARGAS LOZANO**
Subdirector Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: (Sonia E. Camargo Solano – Contratación Directa)
Cargo: (Técnico 2 - Contratación Directa)

Reviso DIANA YADIRA CASTRO RUSSI
Cargo: Coordinador Académico

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el señor **Ronald Jay Fresneda Castañeda**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.926.283** de **Bogotá**, suscribió con el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

| | |
|---|---|
| **No. del Contrato:** | **4620 del 28 de abril de 2017** |
| **Objeto:** | Prestación de servicios profesionales para impartir formación profesional integral en la especialidad de Inglés según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA. |
| **Fecha de Inicio:** | 28 de abril de 2017 |
| **Fecha de Terminación:** | 19 de diciembre de 2017 |
| **Término de ejecución:** | El término inicial pactado es de "siete (7) meses y veintitrés (23) días". |
| **Valor:** | El valor total del presente contrato es máximo de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($26.823.337) incluido IVA. |
| **Obligaciones Específicas:** | 1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 6. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 7. Realizar seguimiento a los aprendices en la etapa productiva en los tres momentos establecidos en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional |

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

(concertación del plan de trabajo entre conformadores-instructor-aprendiz, verificación y seguimiento a la bitácora quincenal conforme al Reglamento del Aprendiz SENA y evaluación de resultados entre conformador-instructor-aprendiz) de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica, en caso de que se requiera. 8. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 9. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 10. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 11. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 12. Ejecutar de manera idónea el objeto del contrato y conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 13. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa. 14. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 15. El instructor contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 16. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron sus obligaciones contractuales.

| | |
|---|---|
| **No. del Contrato:** | **1220 del 22 de enero de 2018** |
| **Objeto:** | Prestación de servicios profesionales para impartir formación profesional integral en Inglés según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA. |
| **Fecha de Inicio:** | 22 de enero de 2018 |
| **Fecha de Terminación:** | 15 de diciembre de 2018 |
| **Término de ejecución:** | El término inicial pactado es de "diez (10) meses y veinticuatro (24) días". |
| **Valor:** | El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($38.583.983) incluido IVA. |
| **Obligaciones Específicas:** | 1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. Presentar los reportes de |



ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 6. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 7. Realizar seguimiento a los aprendices en la etapa productiva en los tres momentos establecidos en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional (concertación del plan de trabajo entre conformadores-instructor-aprendiz, verificación y seguimiento a la bitácora quincenal conforme al Reglamento del Aprendiz SENA y evaluación de resultados entre conformador-instructor-aprendiz) de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica, en caso de que se requiera. 8. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 9. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 10. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 11. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 12. Ejecutar de manera idónea el objeto del contrato y conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 13. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa. 14. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 15. El instructor contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 16. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se encuentra en ejecución.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 6 días de Diciembre de 2018.

**JHON FREDY VARGAS LOZANO**
Subdirector Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: Marlon Smith Mondragón – Contratación Directa
Revisó: Diana Yadira Castro Russi – Supervisor del Contrato

*OPEN DOORS EDUCATIONAL SERVICES SAS*
*NIT 900.805.105-5*

**A QUIEN INTERESE**

**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA**

Que el(a) señor(a) **RONALD FRESNEDA CASTAÑEDA ,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº 80.926.283,** laboro en esta empresa desde el día 21 de Junio de 2012 hasta el 28 de Agosto de 2014, desempeñando el cargo TUTOR ACADEMICO EN EL AREA DE INGLÉS, mediante un contrato de prestación de servicios.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

**YANETH BAQUERO A.**
**Dpto. Recursos Humanos**